

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL. INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

CONVOCATORIA Nro. 048-GADMIPA-2021

En Cumplimiento a lo establecido de los artículos 60 Literal c) Art. 318 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, en concordancia por lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, se CONVOCA a los Concejales, Concejala a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día jueves 16 de diciembre de 2021, a las 08H: 00 am en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quorum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 046 de fecha 09 de diciembre de 2021, Resoluciones y Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 047 de fecha 14 de diciembre de 2021.
- 4.- Conocimiento, Análisis y Aprobación en Segunda Instancia el Proyecto de la Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto Bienio 2022-2023.

5.- Clausura.

SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL



Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés

032 780 093 / 032 780 094

municipio_arajuno@yahoo.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA



PUNTO DOS: - Aprobación del Orden del Día.

RESOLUCIÓN Nro. 197-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 048-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 16 de diciembre del 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 60 literal c) 57 Literal a), 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 048 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO TRES.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 046 de fecha 09 de diciembre de 2021, Resoluciones y Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 47 de fecha 14 de diciembre de 2021.

RESOLUCIÓN Nro. 0198-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinario Nro. 048-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 16 de diciembre del 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), d) t) 60 literal u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 046 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2021, RESOLUCIONES Y ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NRO. 47 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021.

PUNTO CUATRO. – Conocimiento, Análisis y Aprobación en Segunda Instancia el Proyecto de la Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto Bienio 2022-2023.





Q 032 780 093 / 032 780 094

municipio_arajuno@yahoo.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

RESOLUCIÓN Nro. 0199-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 048-2021-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 16 de diciembre de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), b) 55 e) i) 494 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: RESUELVE: APROBAR LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2022-2023. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO CINCO.- Conocimiento y Análisis de la solicitud de Comodato prestando por el Sindicato de Trabajadores de GADMIPA, conforme el pronunciamiento jurídico Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2021-0089-0 de fecha 14 de diciembre de 2021.

RESOLUCIÓN Nro. 0200-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 048-2021-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 16 de diciembre de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD: RESUELVE: DEJAR EN CONOCIMIENTO POR FALTA DE INFORMES TECNICOS DE PLANICICACIÓN Y SOLICITAR LA DETERMINACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL GADMIPA PARA CONFORME EL INFORME TOMAR DESICIONES. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

De conformidad a los Artículos 60 tít. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la

ALCALDIA

presente Acta y Resoluciones

Ing. Cesar Grefa Avilez

ALCALDE GADMIPA

Abg. Reimundo Suarez SECRETARIO GENERAL



Q 032 780 093 / 032 780 094

municipio_arajuno@yahoo.es





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA



CERTIFICACIÓN:

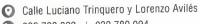
El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria realizada el 16 diciembre del 2021.

LO CERTIFICO

Abg. Reimundo Suárez SECRETARIO GENERAL-GADMIPA





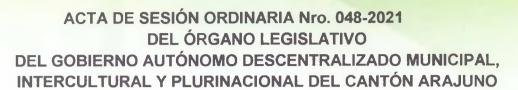


Q 032 780 093 / 032 780 094

municipio_arajuno@yahoo.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA



En el cantón: Arajuno, provincia de Pastaza, a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil veinte y uno, siendo las 08H: 27 am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, se instala la Sesión Ordinaria Nro. 048-2021-GADMIPA, en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quorum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 046 de fecha 09 de diciembre de 2021, Resoluciones y Acta de la Sesión Extraordinaria Nro.47 de fecha 14 de diciembre de 2021.
- 4.- Conocimiento, Análisis y Aprobación en Segunda Instancia el Proyecto de la Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto Bienio 2022-2023.
- 5.- Clausura.

PUNTO UNO: Constatación de Quorum e Instalación de la Sesión.

Por secretaría se procede a constatar el quórum, encontrándose los dignatarios, Alcalde Ing. Cesar Grefa; Ing. Rita Andy Shiguango, Lcdo. José Albero Andy Shiguango, Señor Nelson Remigio Cerda Andi; Sgto. Gonzalo Inmunda Molina; Lcdo. Ricardo Nenguihui, concejales. Habiendo el Quórum reglamentario el Alcalde; siendo las 08H: 27 am declara, instalada la Sesión Ordinaria 048 -2021.

PUNTO DOS: .- Aprobación del Orden del Día.

El Alcalde pone en consideración el orden del día para que mocionen y apoyen, antes solicita agregar un punto más "Conocimiento y Análisis de la solicitud de Comodato prestando por el Sindicato de Trabajadores de GADMIPA, conforme el pronunciamiento jurídico Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2021-0089-0 de fecha 14 de diciembre de 2021."

Seguido, la Vicealcaldesa Ing. Rita Andy Shiguango mociona y propone para aprobar el orden del día, moción que es apoyado por el Concejal Lodo. Ricardo Nenguihui.



Calle Luciano Tringuero y Lorenzo Avilés

O32 780 093 / O32 780 094

municipio_arajuno@yahoo.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quorum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 046 de fecha 09 de diciembre de 2021, Resoluciones y Acta de la Sesión Extraordinaria Nro.47 de fecha 14 de diciembre de 2021.
- 4.- Conocimiento, Análisis y Aprobación en Segunda Instancia el Proyecto de la Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto Bienio 2022-2023.
- **5.-** Conocimiento y Análisis de la solicitud de Comodato prestando por el Sindicato de Trabajadores de GADMIPA, conforme el pronunciamiento jurídico Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2021-0089-0 de fecha 14 de diciembre de 2021. **6.-**Clausura.

Continuando el Alcalde, solicita por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada la votación queda de la siguiente manera.

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACION
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	A favor
02	Vicealcaldesa	Rita Andy Shiguango	A favor
03	Concejal	José Andy Shiguango	NALA favor
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	A favor
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	A favor
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	A favor

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:





032 780 093 / 032 780 094

municipio_arajuno@yahoo.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESGENTRAGIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 048-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 16 de diciembre del 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 60 literal c) 57 Literal a), 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 048 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

PUNTO TRES.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 46 de fecha 09 de diciembre de 2021, Resoluciones y Acta de la Sesión Extraordinaria Nro.47 de fecha 14 de diciembre de 2021.

Por secretaría se da lectura a las Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 46 de fecha 09 de diciembre de 2021 y Resoluciones y Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 47 de fecha 14 de diciembre de 2021. Luego de una exhaustiva revisión y análisis el Concejal Sr. Gonzalo Inmunda a favor para aprobar, moción que es apoyado por el Concejal Lcdo. Ricardo Nenquihui. El Ing. Cesar Grefa Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACION
Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
Vicealcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
Concejal	José Andy Shiguango	Aprobado
Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado
	Alcalde Vicealcaldesa Concejal Concejal Concejal	Alcalde Cesar Neptalí Grefa Aviléz Vicealcaldesa Rita Andy Shiguango Concejal José Andy Shiguango Concejal Nelson Remigio Cerda Andi Concejal Gonzalo Antoño Inmunda Molina

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:





032 780 093 / 032 780 094

municipio_arajuno@yahoo.es

municipio_arajunosyanoo.cs





GOBIERNO AUTÓNOMO DESGENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinario Nro. 048-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 16 de diciembre del 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), d) t) 60 literal u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 046 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2021, RESOLUCIONES Y ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NRO. 47 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento, Análisis y Aprobación en Segunda Instancia el Proyecto de la Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto Bienio 2022-2023.

INFORME DE LA COMISION PERMANENTE DE LEGISLACION Y FISCALIZACION DEL GADMIPA

DEL PROYECTO DE LA "ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2022-2023 EN EL CANTÓN ARAJUNO"

> INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL Administración 2019 - 2020

DE: INTEGRANTES DE LA COMISION DE PERMANENTE DE LEGISLACION Y FISCALIZACION DEL GADMIPA

PARA: CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: DICIEMBRE DE 2021

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio No. 045-SG-GADMIPA 2021, del 13 de diciembre de 2021, desde Secretaría General, nos hacen llegar la Resolución No. 0192-SG-GADMIPA-2021, nos hacen llegar el PROYECTO DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2022-2023 EN EL CANTÓN ARAJUNO"



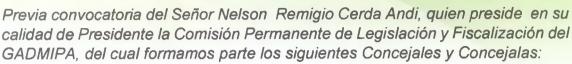
Calle Luciano Tringuero y Lorenzo Avilés

Q 032 780 093 / 032 780 094

municipio_arajuno@yahoo.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA



Presidente: Sr. Nelson Remigio Cerda Andi Miembro: Ing. Rita Priscila Andy Shiguango Miembro: Lcdo. Ricardo Inihua Nenquihui Nihua

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 60 literal j) del COOTAD, ELEVAMOS INFORME FAVORABLE AL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2022-2023 EN EL CANTÓN ARAJUNO"

DESARROLLO:

Siendo las ocho de la mañana de hoy día miércoles 15 de diciembre de 2021, la comisión Permanente de Legislación y fiscalización, se instalan en sesión, previa convocatoria de su Presidente el Señor Concejal Nelson Cerda.

Se da lectura al único punto a tratar el "PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2022-2023 EN EL CANTÓN ARAJUNO".

Se constata la presencia de todos sus integrantes: Presidente : Sr. Nelson Remigio Cerda Andi

Miembro: Ing. Rita Priscila Andy Shiguango, Miembro: Lcdo. Ricardo Inihua Nenquihui Nihua.

DOCUMENTOS HABILITANTES:

- "PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2022-2023 EN EL CANTÓN ARAJUNO".
- 8 Planos Temáticos de la ciudad de Arajuno
- INFORME TECNICO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA TABLA DE PRECIOS DE LA TIERRA TANTO RURALES COMO URBANOS EN LA "ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS



O Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés

032 780 093 / 032 780 094

municiplo_arajuno@yahoo.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

- PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2022-2023 EN EL CANTÓN ARAJUNO", emitido por el Señor Hugo López Jefe de Avalúos y Catastros.
- Informe Técnico sobre Precio de Tierras Rurales y Urbanos
- Informe sobre la no aplicación de Contribución de Mejoras, sobre nuevas obras de servicios básicos, emitidos por el Jefe de Avalúos y Catastros.
- Informe Técnico de la Delimitación del Perímetro Urbano de la Cabecera Cantonal de Arajuno. Resolución de Concejo Municipal.

Se procede a dar lectura el proyecto de Ordenanza, ante lo cual, la Ing. Rita Andy solicita que se amplíe más los informes técnicos antes de dar paso a la lectura del Proyecto de Ordenanza que hemos hecho mención en párrafos anteriores, para dar mayores detalles cuentan con asistencia técnica de Personal del Dto. De Planificación: Arq. Fabián Gordón Director del Dto., Hugo López Andy Jefe de Avalúo y Catastros y Luis Rivera Técnico de GIS y Soporte Informático. Ante la petición de los integrantes de la comisión respectiva el Arq. Fabián Gordon luego de dar el saludo de rigor, manifiesta que el tratamiento del proceso de Actualización del Catastro Urbano y Rural para el BIENIO 2022-2023, contó con personal de la institución, no con todo el equipo que hubiera deseado. Sin embargo se logró rescatar la mayor información posible, mediante técnicas que el COOTAD, y, más normas dictadas por el MIDUVI, como órgano Rector del Catastro a nivel Nacional.

Luis Rivera técnico de GIS y Soporte Informático manifiesta, que la primera dificultad que se dio fue por falta de personal, y, más la falta de equipos, por lo que se tuvo que ocupar laptos personales. Pasado esta dificultad, continua y manifiesta que se logró definir y elaborar los mapas temáticos, instrumento vital para ir definiendo los SECTORES HOMOGENEOS, que finalmente desemboca en la tabla de precios de suelos de la ciudad de Arajuno.

Acto seguido el Señor Hugo López, Jefe de Avalúos y Catastros toma la palabra, y amplia sobre los informes técnicos para el establecimiento de precios de los suelos de la cabecera cantonal de Arajuno y la parte rural.

Se ha tomado en cuenta tres parámetros: la incidencia del NBI (necesidades básicas insatisfechas), y, el PEA (Población económicamente activa)y, finalmente la Infraestructura de servicios.

Indica que estos parámetros fueron vitales y contundentes para que SE ACOJA la tabla de precios del BIENIO 2020-2021, de igual manera que la banda impositiva al que se refieren en los Arts. 504 y 517 del COOTAD, se mantenga tal como se trabajó en el BIENIO 2020-2021. Pues esto permitirá que la tabla de precios planteado no sufra variaciones, consecuentemente el tributo no afectaría a los contribuyentes.



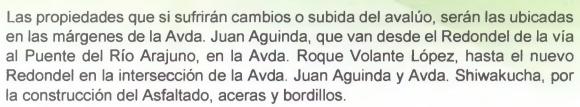
O Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés

032 780 093 / 032 780 094

municipio_arajuno@yahoo.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA



CEM (CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS)

Con respecto a este tema el Señor Jefe de Avalúos, manifiesta, que durante 2019, año en que se realizó la consultoría del Catastro del Cantón Arajuno, se solicitó mediante insistencias, tanto desde la Corporación PEC, como desde la Jefatura de Avalúos y Catastros, se nos remitan información sobre planos absbuilt y actas definitivas, nos presentaron desde OO. PP., solo lo pertinente a obras con actas provisionales, por tanto no se procedieron al cobro de mejoras, la misma que es responsabilidad de la Jefatura de Rentas Para este BIENIO 2022-2023, hemos vuelto a solicitar que nos remitan dicha información, nos han vuelto entregar solo actas provisionales, con dicha información no se puede proceder a determinar, el número de usuarios afectados con mejoras para su posterior cobro por Contribución Especial de Mejoras. Con esto indica que el Dto. De Planificación y la Jefatura de Avalúos se deslindan de responsabilidades ulteriores.

Una vez más toma la palabra el Arq. Fabián Gordón, al respecto de este último punto sobre la contribución especial de mejoras, se ha remitido un informe detallado a la Alcaldía, pues se deben tomar acciones inmediatas y correctivas para sanear este tema, que es de recuperación de recursos por obra invertida, que cobran los municipios del país.

Dicho esto, los miembros de la Comisión Permanente de Legislación hacen preguntas, especialmente en Temas de Mejoras, La Concejala Rita Andy, manifiesta que sobre ese caso se dio sugerencias en años anteriores y en el tratamiento en primera instancia de este cuerpo normativo municipal, considera que el Municipio estaría dejando de percibir ingresos propios; El Concejal Nelson Cerda tiene la misma inquietud y plantea dar las recomendaciones que el caso amerita ante la Alcaldía, presidido por el Ing. César Grefa; y; finalmente el Concejal Ricardo Nenquihui, miembro de la comisión pone su preocupación al respecto y manifiesta que hay que elevar un llamado de atención, para sanear este tema.

Con estas interrogantes y respuestas se procede a dar al tratamiento del Proyecto de la "ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS





032 780 093 / 032 780 094

032 700 093 7 032 700 094

municipio_arajuno@yahoo.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL. INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA



Desde Avalúos y Catastros, su Jefe el Señor Hugo López, manifiesta que todos los considerandos y más detalles normativos, están escritos bajo dirección técnica del MIDUVI, ORGANO RECTOR DEL CATASTRO DEL PAIS, y apoyo de la AME.

Luego de varias deliberaciones respecto a la Tabla de Precios y la banda impositiva descrita en el COOTAD en sus Art. 504 y 517, la Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización del GADMIPA, su Señor Presidente Nelson Remigio Cerda Andi, pone a consideración de los integrantes de la Comisión.

Luego de lo cual se toma votación y se aprueba las siguientes recomendaciones para el CONCEJO MUNICIPAL.

- 1.- Mantener la tabla de precios de la tierra tanto urbanos como rurales, del bienio anterior 2020-2021, puesto que Arajuno en más de 25 años de existencia no ha podido superar la brecha de pobreza y pobreza extrema y la desnutrición infantil según los indicadores del PEA, NBI, y la falta de Infraestructura Básica. Además el GADMIPA, según el PDOT, debe apuntar a resolver estos temas que afectan a la población de Arajuno.
- 2 Con Respecto a la Banda Impositiva descritos en los Arts. 504 y 517 del COOTAD, tanto de propiedades Urbanas y Rurales respectivamente, se mantenga con lo aprobado en la Ordenanza del Catastro de Predios Urbanos y Rurales del BIENIO 2020-2021, con la finalidad que no varíe la tabla de precios. Esto quiere decir para propiedades del Área Urbano o las que hubiere será del 1.5xmil. y, para propiedades Rurales será de 0.30 xmil.
- 3.- CEM.- de la Contribución Especial de Mejoras, en vista que no se ha podido recuperar la inversión realizada por la municipalidad, en diferentes administraciones incluido el actual, que de manera urgente y prioritaria se oficie a los departamentos municipales, contratistas, administradores de contratos, fiscalizadores, el cumplimiento de sus obligaciones, hasta la Entrega-Recepción definitivas. Recomendación que va dirigido al Señor Alcalde el Ing. César Grefa, y que el Señor Secretario General Abg. Reimundo Suárez de cumplimiento inmediato, emitiendo comunicaciones a las personas naturales jurídicas, o empleados municipales que podrían haber incurrido en inobservar normativas para esta clase de obras en la ciudad de Arajuno y en el Cantón.





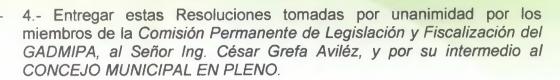
032 780 093 / 032 780 094







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA



Dado en la sala de reuniones de la Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización del GADMIPA, se da por concluido el tratamiento de la PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2022-2023 EN EL CANTÓN ARAJUNO", siendo las 10H25.

Para constancia firman sus integrantes

Sr. Nelson R. Cerda

Andi

Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización del GADMIPA Ing. Rita Andy Shiquango

Miembro de la Comisión

Lcdo. Ricardo Nenquihui Nihua

Miembro de la Comisión

GAD. MUNICIPAL.
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

OFICIO, 015-AC-GADMIPA-2021

Arajuno, diciembre de 2021

INFORME TECNICO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA TABLA DE PRECIOS DE LA TIERRA TANTO RURALES COMO URBANOS EN LA "ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2022-2023 EN EL CANTÓN ARAJUNO"

DE: Hugo López Jefe de Avalúos y Catastros GADMIPA

PARA: Señor Nelson Cerda Concejal GADMIPA, PRESIDENTE COMISION PERMANENTE DE LEGISLACION Y FISCALIZACION

GADMIPA





O32 780 093 / O32 780 094

municipio_arajuno@yahoo.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCEN₹RXEIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

FECHA: Diciembre de 2021.

ANTECEDENTES:

JUSTIFICACION SEGÚN NBI

Pese a lo que pueda afirmarse, un gran porcentaje de la población vive en condiciones de pobreza, según se desprende del análisis de la Necesidades Básicas Insatisfechas NBI, que al año 2001 registraba un porcentaje de 98,5%, al año 2010 se registra una leve mejoría, el porcentaje desciende al 95,7%. Lo anteriormente citado quiere decir que de cada 100 personas que viven en el cantón Arajuno, 95 no han satisfecho sus necesidades básicas. Solo 5 personas de cada 100 en el cantón, viven por encima de la línea de la pobreza, es decir han satisfecho sus necesidades básicas. Esta situación debe ser motivo de análisis por parte de los organismos seccionales para superar problemas como el acceso a: agua potable, alcantarillado, saneamiento ambiental, educación, salud, etc.

Cuadro Intercensal de NBI Comparativo de la pobreza en el Cantón Arajuno							
CENSO CANTÓN		% POBRES	N° PERSONAS	N° PERSONAS	POBLACIÓN		
CENSO	CANTON	% PUBRES	POBRES	NO POBRES	TOTAL		
2001	Arajuno	98,5	4949	201	5150		
2010	Arajuno	95,7	6208	283	6491		

Fuente: Censos de Población 2001 - 2010. INEC.

Comparando la realidad cantonal con respecto a las necesidades básicas insatisfechas con las NBI de los cantones de la provincia de Pastaza, lamentablemente el resultado no es halagador, ocupamos el último lugar, con el 95;7% de pobres, mientras que cantones como Mera y Pastaza ostentan 63,3% y 67,20% respectivamente.





Q 032 780 093 / 032 780 094

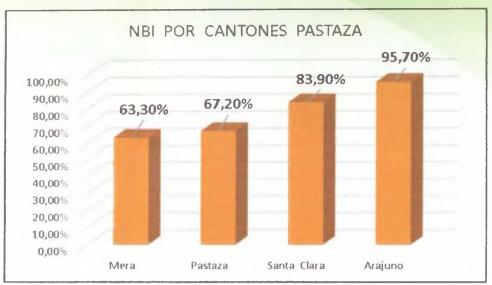
municipio_arajuno@yahoo.es

inunicipio_arajuno@yanoo.cs





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010. INEC

FUENTE: AJUSTE AL PDOT-ARAJUNO 2018

JUSTIFICACION SEGÚN PEA

Entre las principales actividades económicas que se desarrollan en el cantón Arajuno se encuentran: Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y artesanías. También se determina una mínima actividad comercial al detal, construcción y INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL transporte

Según los datos del INEC 2010, el total de la población económicamente activa suma 4.234 personas que constituyen el 60% de la población cantonal. Desglosando la PEA por género obtenemos que 2.271 personas son hombres y 1.963 son mujeres; esto quiere decir que el 57.19% de la PEA es masculina y el 46.31% es femenina

FUENTE: AJUSTE AL PDOT-ARAJUNO 2018



O Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés

032 780 093 / 032 780 094

municipio_arajuno@yahoo.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL. INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

Cantón Arajuno: Personal ocupado, remunerado y no remunerado por estrato de sexo, según cantones y clasificación CIIU 4.0 de la actividad económica principal

CIIU	U PŘOVINCIÁ DE PASTÁZA		PERSONAL OCUPADO		REMUNERADO			NO REMUNERADO		
Cilu	PROVINCIA DE PASTAZA	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
	TOTAL CANTÓN ARAJUNO	476	262	214	258	156	102	218	106	112
	Arajuno	238	131	107	129	78	51	109	53	56
С	Industrias manufactureras	10	9	1	3	3	0	7	6	1
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	33	14	19	2	1	1	31	13	18
1	Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	23	7	16	4	1	3	19	6	13
1	Información y comunicación	1	1	0	0	0	0	1	1	0
М	Actividades profesionales, científicas y técnicas	1	0	1	1	0	1	0	0	0
N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	32	14	18	0	0	0	32	14	18
0	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	3	1	2	2	1	1	1	0	1
P	Enseñanza	73	39	34	70	36	34	3	3	0
Q	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	47	36	11	47	36	11	0	0	0
S	Otras actividades de servicios	15	10	5	0	0	0	15	10	5

Fuente: Censo Nacional Económico 2010

Instituto Nacional de Estadística y Censos

Flaborado por: Censo Nacional Económico 2010 - Unidad de Procesamiento de la Subdirección General del INEC. SENPI ADES-Subsectetaria de Información

Para medir la pobreza puede utilizarse las Necesidades Básicas Insatisfechas o NBI, esta es una metodología desarrollada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL y que la aplica el INEC; esta toma en cuenta cinco aspectos: capacidad económica, acceso a educación básica, acceso a vivienda, acceso a servicios básicos y hacinamiento.

La pobreza por NBI en el Ecuador, de acuerdo al censo del año 2010, presenta datos preocupantes tanto en el ámbito nacional como en el cantonal y parroquial. Las NBI para el Ecuador llegaron a afectar hasta un 60% de la población. Según recoge el PDyOT 2019 de la provincia de Pastaza, la pobreza medida por consumo muestra que el 44,7% de la población se encuentra en situación de pobreza y el 21.5% de personas en pobreza extrema.

La única fuente de información sobre este indicador a nivel cantonal es la que se encuentra en el Censo de Población y Vivienda 2010 y que también es tomada en el PDOT vigente 2014-2019. En el cantón Arajuno la pobreza por NBI alcanzó al 95,7% de la población, es decir, al menos 95 de cada 100 personas no satisfacen sus necesidades básicas. La cabecera cantonal registró un 92.8%. mientras que la parroquia rural Curaray registró un nivel de pobreza del 99,9% es decir presenta falencias en el acceso a agua potable, alcantarillado, saneamiento ambiental, educación, salud, etc.



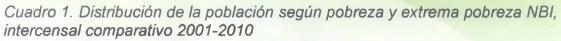
Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés

Q 032 780 093 / 032 780 094

municipio_arajuno@yahoo.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA



Población según NBI	% Pobrez a 2001	% Pobreza 2010	% Reducción promedio de la pobreza y extrema pobreza 2010 - 2019 nacional	% Pobrez a proyec ción 2020
Personas pobres Cantón Arajuno	98,5	95,7	2.8	93.0
Personas en extrema pobreza cantón Arajuno		57,5	6.4	51,5
Personas pobres parroquia Curaray		99,9	2.8	97,1
Personas en extrema pobreza parroquia Curaray		68,8	AIT-ÁAI	

Fuente: SIISE 2011; Elaborado por: Equipo PDyOT Cantón Arajuno 2020.

Arajuno, en relación con el resto de cantones de la provincia de Pastaza también en el 2010, ocupaba el último lugar en pobreza por necesidades básicas insatisfechas, muy por encima del cantón Mera con el 63,3%, Pastaza (Puyo) con el 67,20%, e inclusive de Santa Clara que tiene el 83, 90%.

Dentro del contexto nacional, en la línea de lo expuesto, se debe mencionar que en los años 2008 y 2017 la pobreza medida por NBI bajó 15 puntos porcentuales, pasando de 47% a 31,8%; no obstante, los años 2018 y 2019 han mostrado un retroceso en la reducción de la pobreza y el último año se registró 34,2%, y a esta realidad habrá que juntar los actuales problemas sociales, económicos y sanitarios causados, entre otros factores, por la pandemia de Covid-19, cuyas consecuencia aun no logramos a divisar totalmente.

A nivel urbano hay una suerte de estancamiento desde el 2017, cabe indicar que en el año 2019 se registró un 21,4%. Por otro lado, la zona rural presenta un detrimento significativo de este indicador y desde el año 2016 ha registrado un incremento de la pobreza llegando en 2019 al 61,6%.

Por otro lado, cabe mencionar que, frente a la reducción de las desigualdades en el cantón, no existe un plan o políticas públicas locales específicas orientadas hacia la disminución, por ejemplo, de la pobreza y las formas de exclusión y discriminación existentes. En este sentido, es urgente fomentar la integración sociocultural mientras promueven la igualdad de oportunidades para las personas en situación de extrema pobreza, y que adicionalmente cuenten con metas e indicadores claros a alcanzar.





O 032 780 093 / 032 780 094

municipio_arajuno@yahoo.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

Reducción de desigualdades

La desigualdad está determinada por una serie de variables como ingresos, expectativas de vida, de género, de acceso a servicios entre otros. La pobreza medida por NBI en el cantón afecta al 95,7%, siendo más alto en Curaray donde llega al 99.9% y en Arajuno al 92.8%, esto ubica al cantón en el último lugar a nivel provincial. En el cantón en promedio 95 de cada 100 personas presenta falencias en el acceso a agua potable, alcantarillado, saneamiento ambiental, educación, salud, etc. Pese a las acciones del GADMIPA no se registran planes o políticas de intervención para la reducción de la pobreza, y de las desigualdades, por ejemplo.

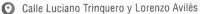
En términos de genero se ve una marcada diferencia entre las actividades que realizan hombres y mujeres, las actividades agrícolas son la principal actividad de la mayoría de pobladores, sin embargo, los hombres la realizan en mayor medida, igual que en las de administración pública, construcción y en transporte y almacenamiento. Las mujeres se destacan en las áreas de enseñanza, de alojamiento y servicio de comida, así como en la atención a la salud humana y en la contratación de trabajo doméstico, todo esto de acuerdo a los datos del PDyOT provincial del 2019. Únicamente el 38% de mujeres las mujeres en Pastaza gozan de algún sistema de seguridad social frente a un 62% de hombre. Cabe señalar que no se han podido registrar datos relativos a violencia de género a nivel cantonal.

En cuanto a las altas tasas de movilidad motivadas por la falta de recursos y oportunidades, no se tienen registros actualizados en el cantón, sin embargo, se conoce que al menos hasta el año 2010, fechas del último Censo del INEC unas 5000 personas salieron de Arajuno rumbo a la ciudad de Pastaza en un 37%, Quito con 11% y Mera con 9%.

Población económicamente activa PEA – mercado laboral

Debido a que la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo-ENEMDU no tiene representatividad a nivel cantonal salvo de las 5 ciudades auto representadas¹ y hacer una proyección de las cifras de empleo proyenientes del Censo de Población y Vivienda 2010 no captarían los ciclos económicos de cada año, se ha optado por trabajar con el Directorio de Empresas y Establecimientos (DIEE) desarrollado por el INEC, el cual tiene como cobertura a las empresas formalmente constituidas en el Ecuador y cumplen con el registro en el Servicio de Rentas Internas (SRI), adicionalmente deben haber registrado transacciones económicas de ventas, plazas de empleo que tienen como fuente el Instituto Seguridad Social (IESS) y/o hayan declarado bajo el Régimen Impositivo Simplificado (RISE) en cada año de referencia. La ventaja de trabajar con esta información es que se trata de registros administrativos y el nivel de





032 780 093 / 032 780 094

municipio_arajuno@yahoo.es



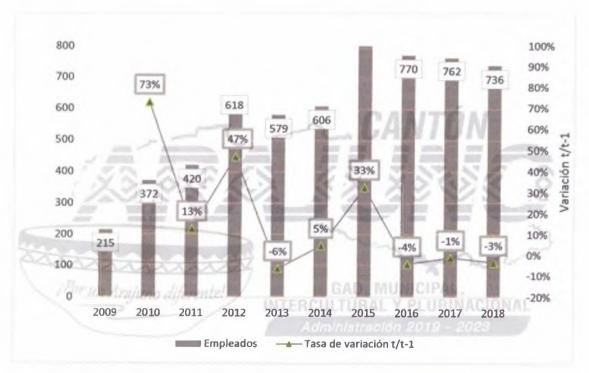


GOBIERNO AUTÓNOMO DESGENTRAEIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

confianza y trazabilidad de la información es de muy buena calidad; sin embargo, no es posible captar datos sobre la informalidad, que en zonas rurales suele ser muy marcada. De acuerdo con los datos a diciembre de 2019 el subempleo registró una tasa del 17% en la zona urbana y del 19,4% en la zona rural.

En el Cantón Arajuno se ha evidenciado una dinámica de empleo negativa a partir del 2016, el cual estuvo marcado por el terremoto del 16 de abril, el cual no ha tenido una recuperación mayor frente a este año. Es así como para el 2018 se registraron 736 personas afiliadas a algún tipo de empresa.

Gráfico 1. Personas ocupadas afiliadas en el Cantón Arajuno



Fuente: INEC, periodo 2009 -2018; Elaborado por: Equipo PDyOT Cantón Arajuno 2020.



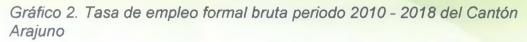


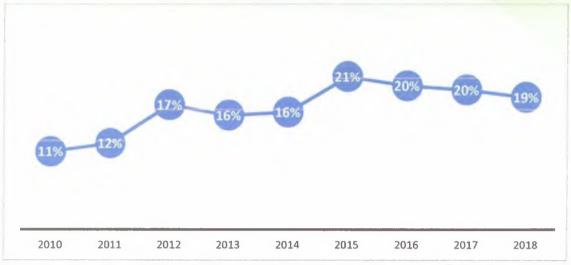
Q 032 780 093 / 032 780 094

municipio_arajuno@yahoo.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

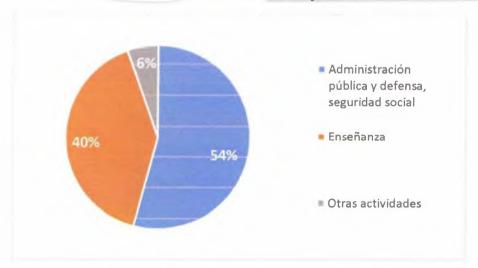




Fuente: Fuente: INEC, período 2010-2018; Elaborado por: Equipo PDyOT Cantón Arajuno 2020.

Se evidencia que desde el 2009 hasta el 2015 el cantón experimento una tendencia de crecimiento significativa pasando de 11% al 21%, respectivamente; no obstante, entre los años 2015 y 2018 se ha entrado en una suerte de estancamiento, lo cual responde al contexto macroeconómico del país y una potencial imposibilidad de absorción de los trabajadores informales por parte del sector privado.

Gráfico 3. Estructura de participación laboral formal por rama de actividad económica en el año 2018 del Cantón Arajuno



Fuente: INEC, 2018; Elaborado por: Equipo PDyOT Cantón Arajuno 2020.



Calle Luciano Tringuero y Lorenzo Avllés

Q 032 780 093 / 032 780 094

municipio_arajuno@yahoo.es



INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

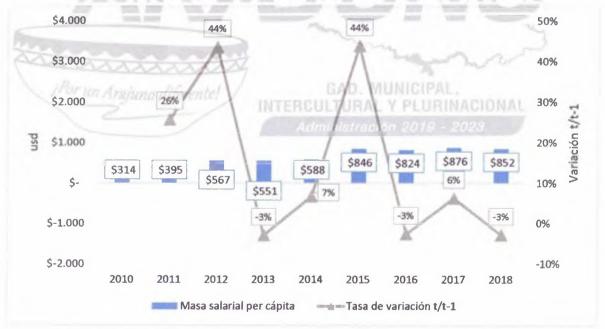
La rama de actividad más importante en cuanto a captación de trabajadores en el cantón Arajuno es la administración pública y defensa, seguridad social (54%), seguido de la enseñanza (40%), lo cual abarcaría el 94% del personal afiliado.

De acuerdo con la clasificación del DIEE, las empresas tendrían la siguiente clasificación tomando en cuenta su tamaño de ventas o número de empleados:

Principales fuentes de ingresos de la población

Una variable proxy de los ingresos promedio de la población es la masa salarial per cápita calculada a partir del DIEE y las proyecciones poblacionales. El cantón Arajuno ha pasado de un salario del sector formal per cápita de \$314 USD a \$852 USD, entre los años 2010 y 2018 respectivamente, lo que significado que durante ese periodo se duplicaron. El año 2016 en casi todos los indicadores económicos constituye un dato atípico, a pesar de ello en el 2017 tuvo una recuperación notable, sin embargo, para el 2018 nuevamente la masa salarial per cápita cayó a un -3% evidenciando la falta de mano de obra calificada estancando el desarrollo económico.

Gráfico 4. Masa salarial per cápita del Cantón Arajuno periodo 2009 -2018



Fuente: INEC, 2018; Elaborado por: Equipo PDyOT Cantón Arajuno 2020.

PANDEMIA SARS (COVID - 19)

Dentro del contexto nacional, en la línea de lo expuesto, se debe mencionar que en los años 2008 y 2017 la pobreza medida por NBI bajó 15 puntos porcentuales.



- Calle Luciano Tringuero y Lorenzo Avilés
- 032 780 093 / 032 780 094
- municipio_arajuno@yahoo.es





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

pasando de 47% a 31,8%; no obstante, los años 2018 y 2019 han mostrado un retroceso en la reducción de la pobreza y el último año se registró 34,2%, y a esta realidad habrá que juntar los actuales problemas sociales, económicos y sanitarios causados, entre otros factores, por la pandemia de Covid-19, cuyas consecuencia aun no logramos a divisar totalmente.

CONCLUSIONES

- En definitiva, tanto el NBI (necesidades básicas insatisfechas) como el PEA (población económicamente activa), han sido los parámetros o instrumentos vitales, con los cuales contamos al momento de elaborar, en nuestro caso, para mantener la tabla de precios de la tierra tanto urbanos como rurales.
- En el presente cuadro observamos lo siguiente:

RESUMEN DE COBERTURA Y DEFICIT DE SERVICIOS DE LA CIUDAD DE ARAJUNO

INFRAESTRUCTURA BASICA				INFRAESTR UCTURA COMPLEME NTARIA		SERVICIOS MUNICIPALE S	
Alca nta.	Agua Pot.	Elec. Alum	Red Vial	Red Telef o.	Acer a y Bor.	Aseo Calles	Reco I. Basu ra
49.06 %	76.94 %	73.18 %	86.87%	38.41	21.04	29.81	76.76 %
50.94 % FACT			13.13% RACION	61.59 % FACT			23.24 % ACION
	Alca nta. 49.06 % 50.94	Alca Agua nta. Pot. 49.06 76.94 % 50.94 23.06 % FACTOR DE	Alca Agua Elec. Alum 49.06 76.94 73.18 % 50.94 23.06 26.82 %	Alca Agua Elec. Red Vial 49.06 76.94 73.18 86.87% %	### Alca Agua Flec. Alum Vial Red Telefoo. #### 49.06	UCTURA COMPLEME NTARIA	UCTURA COMPLEME NTARIA Alca Agua Elec. Red Telef a y Bor.

FUENTE: Censo realizado por personal técnico de campo del GADMIPA. para el BIENIO 2022-2023, que resulto en la elaboración de los 8 planos temáticos de la ciudad de Arajuno.

En Infraestructura básica observamos que en su mayoría ha rebasado más del 50% de cobertura, solo alcantarillado esta entre 49% y 50%.

En Infraestructura complementaria se ha satisfecho a la población entre un 21 % al 38%, existiendo un déficit de más del 70%

En Servicios municipales específicamente Aseo de calles tiene un déficit muy alto que pasa el 70%. Recolección de basura hay un servicio que sobrepasa el 76%.





Q 032 780 093 / 032 780 094

municipio_arajuno@yahoo.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESGENTRAEIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

De lo observado deducimos lo siguiente: en Infraestructura básica de la ciudad de Arajuno falta por servir a la ciudadanía de Arajuno (cabecera Cantonal) de un porcentaje que va del 13.13 al 50.94%.

Tomando en cuenta que esto pesa al momento de la ponderación. Por tanto mal se haría en incrementar la tabla de precios de la tierra.

La tabla de precios de tierras de la parte rural, está basado en el trabajo de consultoría realizado por el Consorcio PEC durante el año 2019. Puesto que en la parte rural en la gran mayoría de las comunidades, no se ha visto obras de infraestructura de magnitud que avalen un incremento en el precio de la tierra, especialmente en la Parroquia Curaray, Zona Waorani y demás comunidades de la Cabecera Cantonal de Arajuno.

Es un análisis que se ha realizado tomando en cuenta el PDOT. De los años 2018, hasta la presente actualización a junio de 2020.

El presente trabajo de investigación viene plasmado en la "LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2022-2023 EN EL CANTÓN ARAJUNO"



GAD, MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
Administración 2019 - 2028

RECOMENDACIONES:

- Que se mantenga vigente la tabla de precios de la tierra tanto urbanos como rurales, del bienio anterior 2020-2021, pues el estudio tanto del PEA como del NBI, arrojan resultados para tomar dicha decisión; y, sustentados con el trabajo de campo realizado por el personal técnico, para el BIENIO 2022-2023.
- De igual manera se sugiere que la banda impositiva, mencionado en los Arts. 504 y 517 del COOTAD, tanto de propiedades Urbanas y Rurales respectivamente, se mantenga con lo aprobado en la Ordenanza del Catastro de Predios Urbanos y Rurales del BIENIO 2020-2021, con la finalidad que no varíe la tabla de precios, que estamos recomendando con sustento técnico.





O32 780 093 / O32 780 094

municipio_arajuno@yahoo.es

municipio_arajuno@yanoo.es





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

Atentamente

Hugo López Andy

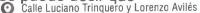
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS GADMIPA

Ing. Cesar Grefa Alcalde, toma la palabra y manifiesta en el punto que estamos a continuación este es el segundo y definitivo debate como ustedes ya tienen conocimiento señores concejales ya analizamos en la sesión anterior y la mayoría estuvimos de acuerdo, seguidamente solicito a la comisión sírvase exponer.

Toma la palabra el concejal Nelson Cerda presidente de la comisión permanente de legislación y fiscalización del GADMIPA, quien luego de expresar un saludo manifiesta, como en primera instancia la semana anterior hemos analizado la ordenanza de los catastros prediales tanto rurales como urbano en primera instancia ya tenían conocimiento un informe de parte de planificación que nos presentaron, los precios no variaban son los que venían accediendo del año anterior entonces ustedes conocen que en esta pandemia no se puede alzar los valores ni tampoco bajar entonces se mantienen los valores, se hizo unos pequeños cambios que realizar, para lo cual aquí tenemos el informe, la parte técnica aquí se encuentra el jefe de avalúos quien debía agregar los informe de sustento para aprobar en segunda instancia señor alcalde y compañeros concejales.

Seguidamente toma la palabra el Arq. Fabián Gordon quien manifiesta lo siguiente, a pedido del señor presidente de la comisión se había pedido nuestra participación para que tengamos la información pertinente para que les pueda ser determinante se encuentra listo el informe que presentaron ante el concejo para lo cual se le había pedido al señor jefe de avalúos y catastros Hugo López que preparara los elementos técnicos justificativos, para apoyar el no incremento de los valores de las tablas que corresponde luego al impuesto predial, de ser pertinente se encuentra listo el informe de la comisión y el informe de avalúos y catastros, paro lo cual voy a dar lectura:

Manifiesta que las oportunidades laborales no han mejorado, en lo cual vemos que la mayoría de la población no cuenta con trabajo, se puede ver que el salario básico ha mejorado pero las oportunidades laborales no, si existe una alta migración a lo que es la ciudades de Quito, Mera, Puyo la mayor parte de las personas están saliendo buscando oportunidades de trabajo se puede decir que



032 780 093 / 032 780 094

municipio_arajuno@yahoo.es





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRAEIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

el incremento en la tabla reprimiría aún más, los últimos acontecimientos con la pandemia del Covid -19 ha complicado los ingresos de familias, con esos acontecimiento se recomienda mantener la tabla en tal forma que se siga cobrando los valores anteriores.

Seguidamente toma la palabra el Ing. Cesar Grefa alcalde quien agradece a cada uno de quienes han realizado la exposición, y manifiesta que hay un sustento suficiente indicando los porcentajes de los servicios y el sustento social que están considerando las necesidades básicas insatisfechas y el tema de desnutrición crónica infantil. El tema de la pandemia que prácticamente estamos afectados y eso es el sustento en si para mantener el costo que tomamos desde el 2020 al 2021 y así mismo continuar el siguiente bienio entonces compañeros ahí está la parte de sustento técnico en cuanto al índice también está indicando desde avalúos y catastros en el primer debate en ese mismo sentido la propuesta que presento la dirección de planificación, hoy estamos en segundo y definitivo debate para aprobar esta propuesta de la ordenanza señores concejales señorita vicealcaldesa está en consideración para su respectiva aprobación luego de haber escuchado los informes respectivos.

Toma la palabra el concejal Lcdo. José Andy Shiguango quien luego de expresar un saludo manifiesta me parece que en la sesión anterior se analizó y escucho la parte técnica de los compañeros ahora se reunió la comisión a fin de validar también lo expuesto en la sesión anterior y mediante informe hacer llegar al seno del concejo este informe será de importancia, también la parte de la auditoria pueda conocer es una base un sustento también, que respaldaría al porque en esta ordenanza que estamos en reforma no refleja la alza de las tarifas más bien tenemos claro la justificación entonces de mi parte pienso que esta ordenanza tal vez durara un año para poder también el próximo año ver analizar nuevamente los valores porque es verdad que uno como menciona en el informe ha sufrido casos como la pandemia, otro que es conocido a nivel nacional el cantón Arajuno que tiene una extrema pobreza, también las enfermedades que permanece aquí la desnutrición crónica infantil, estamos con el justificativo legalmente hecho de mi parte sugiero la aprobación en segunda instancia definitivo porque creo que estamos en lo legal agradecer a esta dirección que ha hecho el trabajo pertinente a nosotros solamente nos quedaría escuchar la parte técnica la parte legal y la aprobación como lo menciona en el informe.

Toma la palabra la Ing. Rita Andy quien manifiesta ya conocemos este tema por ley nos toca ejecutar cada dos años, de mi parte apoyo la moción del compañero José Andy.

El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:





032 780 093 / 032 780 094







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL. INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACION
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 0199-SG-GADMIPA-2021

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO **GOBIFRNO** MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 048-2021-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 16 de diciembre de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), b) 55 e) i) 494 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: RESUELVE: APROBAR LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN. ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2022-2023. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO CINCO.- Conocimiento y Análisis de la solicitud de Comodato prestando por el Sindicato de Trabajadores de GADMIPA, conforme el pronunciamiento jurídico Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2021-0089-0 de fecha 14 de diciembre de 2021.

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2021-0089-O Arajuno, 14 de diciembre de 2021

PRONUNCIAMIENTO:

Con los antecedentes expuestos y al amparo de lo dispuesto por los artículos 2077 y siguientes de la codificación del Código Civil, 158 del Reglamento





Q 032 780 093 / 032 780 094

municipio_arajuno@yahoo.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, y 441 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el GOBIERNO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL. INTERCULTURAL AUTÓNOMO PLURINACIONAL DEL ARAJUNO, pretende entregar un inmueble de su propiedad de un área de 1843.88 m2, ubicado en la ciudad de Arajuno en calidad de comodato a favor del SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GADMIPA: para que realice la construcción de la sede gremio sindical, por lo que es procedente ya que la institución municipal no perdería la calidad de dueño, y se cede para un tiempo determinado como préstamo de uso, pudiendo ser restituido el bien inmueble una vez cumplido en el plazo establecido para el efecto y el GAD con esto estaría contribuyendo a la superación y cumplimiento de los objetivos del Sindicato de Trabajadores para lo cual es necesario contar con la autorización del Concejo Municipal para entregar en comodato, por lo que recomiendo dar a conocer para que resuelvan lo pertinente.

Atentamente,

Abg. Mayra Narciza Tello Alarcón
PROCURADORA SINDICA MUNICPAL

Seguidamente toma la palabra el Ing. Cesar Grefa Alcalde quien sede la palabra al Arq. Fabián Gordon para que exponga acerca del tema.

Toma la palabra el Arg. Fabián Gordon- Director de Planificación quien manifiesta, anteriormente ya se había procedido con ese pedido incluso ya se hizo la inspección y se colocó los mojones, se pasó a la planimetría a la señora procuradora para que prosiga, a través de donación o como se haya escogido el método, pero el terreno corresponde al siguiente, en el año 2013 se compró un terreno para ubicar al cuerpo de bomberos, una extensión de un poco más de una hectárea, en su momento cuando decidimos hacer e área para el cuerpo de bomberos, no cumplía las condiciones para una emergencia, se decidió trasladar donde actualmente está porque su frente sale a una vía local, rápidamente se conecta a una vía colectora permite llegar con facilidad a la parte central de la ciudad, por tal razón el terreno que se tenía para el cuerpo de bomberos no se está utilizando esos terrenos se genera una faja de mil metros cuadrados 45 por cerca de treinta metros y un poquito más esa vía que se intersecta en la parte de abajo se decidió, no continuar con la vía intermedia porque también estaríamos segmentando la propiedad de AMA en dos partes, lo cual complica por el proyecto que tiene en sus proyectos agro productivos o turismo, se decidió más bien conservar, la tierra de AMA para que la vía no les atraviese ahí se generó una faja de más o menos treinta o cuarenta de ancho por cerca de ochenta de fondo esa faja que estaría con dos vías la una vía que estaría norte la otro vía que estaría en el lado oeste el terreno que se recomendó para que pueda usar el sindicato, se le hizo un ensayo de que nomás entraría en el terreno podía entrar una cancha de indor de voly y la sede administrativa, eso se informó y se coordinó con los miembros del sindicato, y colocamos los puntos.





032 780 093 / 032 780 094

municipio_arajuno@yahoo.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

Toma la palabra la Ing. Rita Andy vicealcaldesa quien manifiesta que los terrenos que el municipio compro se puede ejecutar cualquier tipo de proyectos, ahora con respecto al sindicato es nuestra obligación darles a ellos porque el sindicato tiene la estructura bien fuerte el momento que se entrega algo ellos no se van a despegar de eso, una sanción no se les puede dar porque tienen su poder, fuerza organización ellos se mantienen de eso modo no sé qué obligación de nosotros es estar donando o estar prestando, quien va construir no sé hasta qué punto es nuestra obligación, tendría que venir a explicar con planos en esos mil ochocientos metros cuadrados que no mas van a ser y que beneficio va recibir el municipio o el pueblo ellos como van a devolver el favor a la institución a parte del pronunciamiento jurídico que esta que el municipio si puede, debe a ver alguna otra argumentación eso de mi parte.

Toma la palabra el Ing. Cesar Grefa Alcalde quien manifiesta según la intervención que ha hecho la compañera vicealcaldesa, falta todavía más información y también que ellos argumenten y en la próxima reunión necesitamos la exposición de ellos a ese nivel podemos tratar en la próxima reunión.

Toma la palabra el concejal Lcdo. Alberto Andy quien manifiesta que en la sesión anterior había un documento con respecto a este tema incluso analizamos, esos espacios de aquí aún tiempo vamos a necesitar para hacer estructuras, construcciones entonces nos va faltar bastante, nosotros dijimos que no se puede hacer y ahora nuevamente están planteando esto, para mi es de bastante análisis señor alcalde compañeros concejales, se debe argumentar.

Toma la palabra el Ing. Cesar Grefa Alcalde, quien manifiesta que hasta aquí no sabemos que propiedad tiene el municipio solicito al Arq. Fabián Gordon se prepare el plano para estar a conocimiento, y en la próxima reunión una vez recopilado toda la información se tratara el tema, y se llamara la presencia de los compañeros del Sindicato.

RESOLUCIÓN Nro. 0200-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 048-2021-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 16 de diciembre de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: RESUELVE: DEJAR EN CONOCIMIENTO POR FALTA DE INFORMES TECNICOS DE PLANIFICACIÓN Y SOLICITAR LA DETERMINACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL GADMIPA PARA CONFORME EL INFORME TOMAR DESICIONES. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés

032 780 093 / 032 780 094

municipio_arajuno@yahoo.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

PUNTO SEIS.- Clausura.

El Ing. Cesar Grefa, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, faculta al Secretario General, que realice todas las conforme a la Ley, luego agradece por la asistencia y no habiendo otro tema que tratar y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 48 siendo las 09H, 47 am.

ALCALDE CANTON ARAJUNG ALDÍA

Ing. Rita Andy Shiguango
VICEALCALDESA

Sr. Gonzalo Inmunda
CONCEJAL

Lcdo. Ricardo Nenquihui CONCEJAL Sr. Nelson Cerda Andi CONCEJAL

CONCEJAL

Abg Reimungo Suarez SECRETARIO GENERAL







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL. INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA



INFORME DE LA COMISION PERMANENTE DE LEGISLACION Y FISCALIZACION DEL GADMIPA

DEL PROYECTO DE LA "ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2022-2023 EN EL CANTÓN ARAJUNO"

DE:

INTEGRANTES DE LA COMISION DE PERMANENTE DE LEGISLACION Y FISCALIZACION

CANTO

DEL GADMIPA

PARA: CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: DICIEMBRE DE 2021

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio No. 045-SG-GADMIPA 2021, del 13 de diciembre de 2021, desde Secretaría General, nos hacen llegar la Resolución No. 0192-SG-GADMIPA-2021, nos hacen llegar el PROYECTO DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2022-2023 EN EL CANTÓN ARAJUNO"

Previa convocatoria del Señor Nelson Remigio Cerda Andi, quien preside en su calidad de Presidente la Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización del GADMIPA, del cual formamos parte los siguientes Concejales y Concejalas:

Presidente: Sr. Nelson Remigio Cerda Andi Miembro: Ing. Rita Priscila Andy Shiguango Miembro: Lcdo. Ricardo Inihua Nenguihui Nihua

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 60 literal j) del COOTAD, ELEVAMOS INFORME FAVORABLE AL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2022-2023 EN EL CANTÓN ARAJUNO"

DESARROLLO:

Siendo las ocho de la mañana de hoy día miércoles 15 de diciembre de 2021, la comisión Permanente de Legislación y fiscalización, se instalan en sesión, previa convocatoria de su Presidente el Señor Concejal Nelson Cerda.



Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés

032 780 093 / 032 780 094

municipio_arajuno@yahoo.es

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

Se da lectura al único punto a tratar el "PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2022-2023 EN EL CANTÓN ARAJUNO".

Se constata la presencia de todos sus integrantes: Presidente : Sr. Nelson Remigio Cerda Andi

Miembro: Ing. Rita Priscila Andy Shiquango, Miembro: Lcdo. Ricardo Inihua Nenguihui Nihua.

DOCUMENTOS HABILITANTES:

- "PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES. LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2022-2023 EN EL CANTÓN ARAJUNO".
- 8 Planos Temáticos de la ciudad de Arajuno
- INFORME TECNICO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA TABLA DE PRECIOS DE LA TIERRA TANTO RURALES COMO URBANOS EN LA "ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2022-2023 EN EL CANTÓN ARAJUNO", emitido por el Señor Hugo López Jefe de Avalúos y Catastros.
- Informe Técnico sobre Precio de Tierras Rurales y Urbanos
- Informe sobre la no aplicación de Contribución de Mejoras, sobre nuevas obras de servicios básicos, emitidos por el Jefe de Avalúos y Catastros.
- Informe Técnico de la Delimitación del Perímetro Urbano de la Cabecera Cantonal de Arajuno. Resolución de Concejo Municipal.

Se procede a dar lectura el proyecto de Ordenanza, ante lo cual, la Ing. Rita Andy solicita que se amplíe más los informes técnicos antes de dar paso a la lectura del Proyecto de Ordenanza que hemos hecho mención en párrafos anteriores, para dar mayores detalles cuentan con asistencia técnica de Personal del Dto. De Planificación: Arq. Fabián Gordón Director del Dto., Hugo López Andy Jefe de Avalúo y Catastros y Luis Rivera Técnico de GIS y Soporte Informático.

Ante la petición de los integrantes de la comisión respectiva el Arq. Fabián Gordon luego de dar el saludo de rigor, manifiesta que el tratamiento del proceso de Actualización del Catastro Urbano y Rural para el BIENIO 2022-2023, contó con personal de la institución, no con todo el equipo que hubiera deseado. Sin embargo se logró rescatar la mayor información posible, mediante técnicas que el COOTAD, y, más normas dictadas por el MIDUVI, como órgano Rector del Catastro a nivel Nacional.





O32 780 093 / O32 780 094

municipio_arajuno@yahoo.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

que se dio fue por falta de personal, y, más la falta de equipos, por lo que se tuvo que ocupar laptos personales. Pasado esta dificultad, continua y manifiesta que se logró definir y elaborar los mapas temáticos, instrumento vital para ir definiendo los SECTORES HOMOGENEOS, que finalmente desemboca en la tabla de precios de suelos de la ciudad de Arajuno.

Acto seguido el Señor Hugo López, Jefe de Avalúos y Catastros toma la palabra, y amplia sobre los informes técnicos para el establecimiento de precios de los suelos de la cabecera cantonal de Arajuno y la parte rural.

Se ha tomado en cuenta tres parámetros: la incidencia del NBI (necesidades básicas insatisfechas), y, el PEA (Población económicamente activa)y, finalmente la Infraestructura de servicios.

Indica que estos parámetros fueron vitales y contundentes para que SE ACOJA la tabla de precios del BIENIO 2020-2021, de igual manera que la banda impositiva al que se refieren en los Arts. 504 y 517 del COOTAD, se mantenga tal como se trabajó en el BIENIO 2020-2021. Pues esto permitirá que la tabla de precios planteado no sufra variaciones, consecuentemente el tributo no afectaría a los contribuyentes.

Las propiedades que si sufrirán cambios o subida del avalúo, serán las ubicadas en las márgenes de la Avda. Juan Aguinda, que van desde el Redondel de la vía al Puente del Río Arajuno, en la Avda. Roque Volante López, hasta el nuevo Redondel en la intersección de la Avda. Juan Aguinda y Avda. Shiwakucha, por la construcción del Asfaltado, aceras y bordillos.

CEM (CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS) de mande de la contribución de

Con respecto a este tema el Señor Jefe de Avalúos, manifiesta, que durante 2019, año en que se realizó la consultoría del Catastro del Cantón Arajuno, se solicitó mediante insistencias, tanto desde la Corporación PEC, como desde la Jefatura de Avalúos y Catastros, se nos remitan información sobre planos absbuilt y actas definitivas, nos presentaron desde OO. PP., solo lo pertinente a obras con actas provisionales, por tanto no se procedieron al cobro de mejoras, la misma que es responsabilidad de la Jefatura de Rentas Para este BIENIO 2022-2023, hemos vuelto a solicitar que nos remitan dicha información, nos han vuelto entregar solo actas provisionales, con dicha información no se puede proceder a determinar, el número de usuarios afectados con mejoras para su posterior cobro por Contribución Especial de Mejoras. Con esto indica que el Dto. De Planificación y la Jefatura de Avalúos se deslindan de responsabilidades ulteriores.













PROVINCIA DE PASTAZA

Una vez más toma la palabra el Arq. Fabián Gordón, al respecto de este último punto sobre la contribución especial de mejoras, se ha remitido un informe detallado a la Alcaldía, pues se deben tomar acciones inmediatas y correctivas para sanear este tema, que es de recuperación de recursos por obra invertida, que cobran los municipios del país.

Dicho esto, los miembros de la Comisión Permanente de Legislación hacen preguntas, especialmente en Temas de Mejoras, La Concejala Rita Andy, manifiesta que sobre ese caso se dio sugerencias en años anteriores y en el tratamiento en primera instancia de este cuerpo normativo municipal, considera que el Municipio estaría dejando de percibir ingresos propios; El Concejal Nelson Cerda tiene la misma inquietud y plantea dar las recomendaciones que el caso amerita ante la Alcaldía, presidido por el Ing. César Grefa; y; finalmente el Concejal Ricardo Nenquihui, miembro de la comisión pone su preocupación al respecto y manifiesta que hay que elevar un llamado de atención, para sanear este tema.

Con estas interrogantes y respuestas se procede a dar al tratamiento del Proyecto de la "ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2022-2023 EN EL CANTÓN ARAJUNO"

Desde Avalúos y Catastros, su Jefe el Señor Hugo López, manifiesta que todos los considerandos y más detalles normativos, están escritos bajo dirección técnica del MIDUVI, ORGANO RECTOR DEL CATASTRO DEL PAIS, y apoyo de la AME.

Luego de varias deliberaciones respecto a la Tabla de Precios y la banda impositiva descrita en el COOTAD en sus Art. 504 y 517, la Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización del GADMIPA, su Señor Presidente Nelson Remigio Cerda Andi, pone a consideración de los integrantes de la Comisión.

Luego de lo cual se toma votación y se aprueba las siguientes recomendaciones para el CONCEJO MUNICIPAL.

1.- Mantener la tabla de precios de la tierra tanto urbanos como rurales, del bienio anterior 2020-2021, puesto que Arajuno en más de 25 años de existencia no ha podido superar la brecha de pobreza y pobreza extrema y la desnutrición infantil según los indicadores del PEA, NBI, y la falta de Infraestructura Básica. Además el GADMIPA, según el PDOT, debe apuntar a resolver estos temas que afectan a la población de Arajuno.





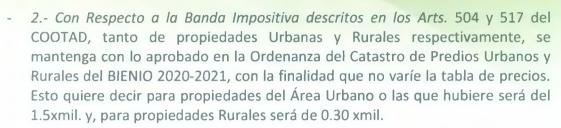
032 780 093 / 032 780 094

municipio_arajuno@yahoo.es





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA



- 3.- CEM.- de la Contribución Especial de Mejoras, en vista que no se ha podido recuperar la inversión realizada por la municipalidad, en diferentes administraciones incluido el actual, que de manera urgente y prioritaria se oficie a los departamentos municipales, contratistas, administradores de contratos, fiscalizadores, el cumplimiento de sus obligaciones, hasta la Entrega-Recepción definitivas. Recomendación que va dirigido al Señor Alcalde el Ing. César Grefa, y que el Señor Secretario General Abog. Reymundo Suarez de cumplimiento inmediato, emitiendo comunicaciones a las personas naturales jurídicas, o empleados municipales que podrían haber incurrido en inobservar normativas para esta clase de obras en la ciudad de Arajuno y en el Cantón.
- 4.- Entregar estas Resoluciones tomadas por unanimidad por los miembros de la Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización del GADMIPA, al Señor Ing. César Grefa Avilez, y por su intermedio al CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO.

Dado en la sala de reuniones de la Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización del GADMIPA, se da por concluido el tratamiento de la PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2022-2023 EN EL CANTÓN ARAJUNO", siendo las 10H25.

Para constancia firman sus integrantes

R. Cerda Andi

Ing. Rita Andy Shiguango

Miembro de la Comisión

Lcdo.' Ricardo Nenguihui

Nihua

Miembro de la Comisión

Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización del

GADMIPA

Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés

3 032 780 093 / 032 780 094

municipio_arajuno@yahoo.es







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



Por un Arajuno diferente !

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2021-0089-O

Arajuno, 14 de diciembre de 2021

entidades y personas jurídicas que comprenden el sector público, dentro de los cuales se encuentra: 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.

El Código Civil, define en su artículo 2077.- "Comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso". Mientras que el artículo 2081.- "El comodatario está obligado a emplear el mayor cuidado en la conservación de la cosa, y responde hasta de la culpa levísima. ¿Es, por tanto, responsable de todo deterioro que no provenga de la naturaleza o del uso legítimo de la cosal¾ y si este deterioro es tal que la cosa no sea ya susceptible de emplearse en su uso ordinario, podrá el comodante exigir el precio anterior de la cosa, abandonando su propiedad al comodatario".

El Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público en el artículo 158 establece que... "Comodato con entidades privadas.- Se podrá celebrar contrato de comodato de bienes muebles o inmuebles entre entidades y organismos del sector público y personas jurídicas del sector privado que, por delegación realizada de acuerdo con la ley, presten servicios públicos, siempre que dicho contrato se relacione con una mejor prestación de un servicio público, se favorezca el interés social, se establezcan las correspondientes garantías y esté debidamente autorizado por la máxima autoridad, o su delegado, de la entidad u organismo, de acuerdo con la ley y este Reglamento".

El artículo 441 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, Comodato. - Para el comodato de bienes de los gobiernos autónomos descentralizados se observarán, en lo que fuere aplicable, las reglas relativas al comodato establecidas en el Libro IV del Código Civil, con excepción de aquellas que prevén indemnizaciones a favor del comodatario por la mala condición o calidad del bien prestado.

PRONUNCIAMIENTO:

Con los antecedentes expuestos y al amparo de lo dispuesto por los artículos 2077 y siguientes de la codificación del Código Civil, 158 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, y 441 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y

PLURINACIONAL DEL ARAJUNO, pretende entregar un inmueble de su propiedad de un área de 1843.88 m2, ubicado en la ciudad de Arajuno en calidad de comodato a favor del SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GADMIPA; para que realice la construcción de la sede gremio sindical, por lo que es procedente ya que la institución municipal no perdería la calidad de dueño, y se cede para un tiempo determinado como préstamo de uso, pudiendo ser restituido el bien inmueble una vez cumplido en el plazo establecido para el efecto y el GAD con esto estaría contribuyendo a la superación y cumplimiento de los objetivos del Sindicato de Trabajadores para lo cual es necesario contar con la autorización del Concejo Municipal para entregar en comodato, por lo que recomiendo dar a conocer para que resuelvan lo pertinente.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLUBINACIONAL DE ARAJUÑO



Por un Arajuno diferente!

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2021-0089-O

Arajuno, 14 de diciembre de 2021

Adjunto: minuta para comodato

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Mayra Narciza Tello Alarcón
PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL

Referencias:

- GADMIPA-DPOT-2021-0368-O

Anexos:

- oficio sindicato0106601001632777960.jpg
- imagen_1_ubicacion0080925001632777961.jpg
- imagen_2_lote.jpg
- resolucion0047125001632777959.jpg
- gadmipa-dpot-2021-0286-o.pdf
- lev. plan. posible predio sindicato de trab.gadmipa.pdf
- lev. plan. posible predio sindicato de trab.gadmipa.dwg
- lev._plan._posible_predio_sindicato_de_trab.gadmipa-f.pdf
- minuta_comodato_terreno__sindicato_de_trabajadores.docx.pdf

Copia:

Señor Abogado Reimundo Wilson Suarez Santi - Secretario General - /





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRACIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA



SESIÓN EXTRAORDINARIA.

CONVOCATORIA Nro. 048

REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	14/12/2021	
02	Rita Andy Shiguango	VICEALCALDESA	4/12/2021	Could B
03	José Andy Shiguango	CONCEJAL	14/12/2021	Jan half &
04	Nelson Cerda	CONCEJAL	14/12/2021	July
05	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	CONCEJAL	14/12/2021	Autourpul
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	14/12/2021	Africa Marilan





③ 032 780 093 / 032 780 094

municipio_arajuno@yahoo.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA



SESIÓN EXTRAORDINARIA.

CONVOCATORIA Nro. 048

FECHA: 16 DE DICIEMBRE 2021

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	
02	Rita Andy Shiguango	VICEALCALDESA	CALS
03	José Andy Shiguango	CONCEJAL	Jane Butty
04	Nelson Cerda	CONCEJAL	July
05	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	CONCEJAL	Sufficiently
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	for the trage has





O 032 780 093 / 032 780 094

municipio_arajuno@yahoo.es